

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2006.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico de esta Universidad, se establece el día 24 de marzo como "Día de la Memoria", dado que en dicha fecha se cumplen treinta años de la última dictadura militar en nuestro país;

Que la Universidad debe estar presente en esta ocasión con la finalidad de preservar la memoria y bregar por la vigencia permanente del estado de derecho, único camino para consolidar la democracia y perfeccionar la calidad de las instituciones;

Que por lo expuesto mediante Res. N° 125-05 de este Rectorado se convocó a Reunión Extraordinaria de Consejo Superior, en la modalidad teleconferencia para el día lunes 20 de marzo del año 2006 a las 11:00 horas en Rectorado;

Que por problemas de comunicación para la realización de la teleconferencia fue imposible la realización de la reunión prevista, siendo necesario dejar sin efecto la misma;;

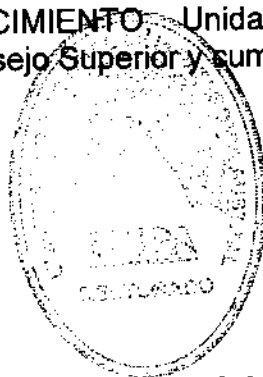
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Reunión Extraordinaria de Consejo Superior, en la modalidad teleconferencia que fue fijada para el día lunes 20 de marzo del año 2006 a las 11 horas, en la sede de este Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2: TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y cumplido, archívese



Ing Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 145

-2006.-